



SOLICITUD: PAI/015.000015.24

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A **VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. VISTA LA SOLICITUD **010052924000015**, REGISTRADA POR MEDIO DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PRESENTADA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES, CON FECHA DE ASIGNACIÓN EL DÍA **TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, POR EL SOLICITANTE **PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN** EN LA QUE REQUIERE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y QUE TEXTUALMENTE DICE:” -----

1. *“¿SOLICITO CONOCER EL RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS O EXTERNAS O DE CUALQUIER ÍNDOLE PRACTICADAS A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES MÁS RECIENTES, YA SEAN DEL AÑO 2022, 2023 O 2024?*
2. *¿ LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES POR QUÉ RAZONES NO SUBE TRIMESTRALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS AUDITORÍAS INTERNAS, EXTERNAS O DE CUALQUIER ÍNDOLE PRACTICADA A RAZÓN DEL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL SUJETO OBLIGADO?*
3. *SE SUBIRÁ INFORMACIÓN A LA PNT RELACIONADA A LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2024.”*-----

----- ÁBRASE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA, SIENDO EL NUMERO DE EXPEDIENTE INTERNO **PAI/015.000015.24** DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123, 125 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y 71 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TÉNGASE POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE REFERENCIA, Y DESIGNANDO COMO MEDIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SE RESUELVE Y NOTIFICA AL SOLICITANTE LO SIGUIENTE: -----





SOLICITUD: PAI/015.000015.24

----- RESPUESTA: "SE HACE SABER AL SOLICITANTE QUE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD MANIFIESTA QUE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE PODRÁ CONSULTARLA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN LA FRACCIÓN XXIV EN LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MQ==&idSujetoObligado=NTI5#inicio>" -----

----- DÍGASE AL SOLICITANTE QUE EN CONTRA DEL PRESENTE ACUERDO PROCEDE DE MANERA OPCIONAL EL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL SUSCRITO:

LIC. JUAN ALBERTO PÉREZ DE LOERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES.

